

## ANEXO 1

### DIPLOMAS

#### de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Expte. N°

FCE-1121618-22	CABRERA, Maximiliano Thomas
FCE-1080680-21	CARRERAS, Lucila
FCE-1109697-22	COSTAMAGNA, Santiago
FCE-1112833-22	CUELLO, Santiago Joaquin
FCE-1093728-21	HUTER, María de los Angeles
FCE-1117756-22	OLDANI, Francisco
FCE-1121619-22	PERUSINI, María Cecilia
FCE-1112832-22	ROMERO, Maira Denise

#### de **Tecnicatura en Administración y Gestión Pública**

Expte. N°

FCE-1123144-22	AHUMADA IZAGUIRRE, Jorge Raúl
FCE-1117346-22	GARCIA, Verónica Liliana

#### de **Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria**

Expte. N°

FCE-1122551-22	BARZOLA, Yamina Belén
FCE-1125653-22	MEDINA, Analía
FCE-1125855-22	SANCHEZ, Estela Rosalía
FCE-1125587-22	SAMBRANA, Andrea Silvina

#### de **Contador/a Público Nacional**

Expte. N°

FCE-1122869-22	MIGLIORELLI, Catalina
FCE-1126123-22	PERETTI, Gonzalo

## ANEXO 2

**EQUIVALENCIAS**a) **POR CAMBIOS DE CARRERA**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1120396-22	<i>Ignacio Agustin CASTAÑO</i>	C.P.N. (C.S. N° 128/06)	L.E. (C.S. N° 632/19)

b) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1029689-20	<i>Pricila Daiana ACUÑA BEJARANO</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe	C.P.
FCE-1126259-22	<i>Paola del Carmen CARLASARE PONZONI</i>	Ingeniería Industrial - Facultad de Ingeniería Química - Universidad Nacional del Litoral	C.P.
FCE-1117732-22	<i>Mauro Alan Julian DRI</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.
FCE-1119465-22	<i>Cecilia Beatriz MACHUNSKA</i>	Licenciatura en Administración de la Salud - Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas - Universidad Nacional del	L.G.U.
FCE-1119265-22	<i>Hugo Martin PIZARRO</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.

<b>Expte. N°</b>	<b>ALUMNO/A</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>PARA</b>
FCE-1125606-22	<i>Abril Agustina SATO</i>	Medicina - Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional del Litoral	B.U.C.E.



Expte. FCE-1124390-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la carrera de Contador Público, Consuelo Inés PRIETO, solicita reconocimiento del curso Nivel 1 de Portugués dictado en el Centro de Idiomas como asignatura electiva, y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución de C.D. N° 276/18 establece que la propuesta de asignaturas optativas/electivas puede incluir el dictado de asignaturas de idiomas extranjeros pero debe ser realizada por docentes, cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente y ser aprobadas por el Consejo Directivo de la F.C.E.,

QUE la Resolución de C.D. N° 826/16 indica en su artículo 7° que las propuestas de nuevas asignaturas optativas o electivas requieren aceptación del Consejo Directivo de la F.C.E.,

QUE la solicitud de la interesada no cumple con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al pedido de equivalencia realizado por la alumna de la carrera de Contador Público, *Consuelo Inés PRIETO* (D.N.I. N° 43.165.911), por los motivos mencionados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 746/22

Expte. FCE-1125756-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO, Director Académico de la Licenciatura en Gestión Universitaria, eleva los certificados correspondientes a las y los alumnas/os de la mencionada carrera que aprobaron el curso “Ley Micaela: Capacitación obligatoria en perspectiva de género y violencias hacia las mujeres y personas LGBTTIQ+”, y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución de C.D. N° 271/22 se reconoce el mencionado curso como asignatura optativa para la Licenciatura en Gestión Universitaria, con una carga horaria de 48 horas, y

ATENTO a la normativa vigente y a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, a las y los alumnas/os que se detallan a continuación, la propuesta de capacitación en el marco de la “Ley Micaela: Capacitación obligatoria en perspectiva de género y violencias hacia las mujeres y personas LGBTTIQ+” como asignatura OPTATIVA para la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, con una carga horaria de 48hs.:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
31257764-1	Albani, Laura Victoria	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
34163248-8	Alvarez, Maria Noelia	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
31103460-6	Aravena, Melisa Soledad	BUENO – 7 (SIETE)
25015052-4	Cabaña, Andrés Alberto	MUY BUENO – 8 (OCHO)
23926754-3	Carballo, Maria Magdalena	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
21412367-8	Carlen, Carla Ema	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
24943724-4	Cejas, Andrea Karina	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
23738136-2	Corti, Monica Gabriela	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
31700689-1	Crapiz, Matias	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
25904070-6	Di Pasquale, Emilio Ricardo	MUY BUENO – 8 (OCHO)

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
27461898-7	Donnet, Carolina	MUY BUENO – 8 (OCHO)
30432034-1	Ferraro, Noelia Andrea	MUY BUENO – 8 (OCHO)
22367914-3	Ferrer, Mariela Andrea	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
30232407-6	Ferrer, Natalia Elizabet	MUY BUENO – 8 (OCHO)
23926828-1	Feruglio, Yanina Loreley	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
17661527-5	Gimenez, Mauro Rene	MUY BUENO – 8 (OCHO)
25046174-1	Gonzalez, Adriana Marcela	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
26716645-5	Ibarra, Rodrigo Guillermo	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
25015116-1	Iglesia, Daniela Paola	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
28217268-6	Kurth, Ibis Maria Del Valle	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
23800065-5	Laperchia, Gabriela Cynthia	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
29220310-3	Lovato, Lucas Rodrigo	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
30232232-7	Machunske, Ricardo Ignacio	MUY BUENO – 8 (OCHO)
29991709-4	Mantica, Juan Pablo	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
23814919-6	Martinez, Carina Elisabet	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
27205122-3	Martinez, Carolina Verónica	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
29722904-7	Medina, Analia	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
26985711-2	Medina, Natalia Jesica	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
28931433-6	Mendez, Soledad Graciela	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
32958635-8	Mendoza, Loana Soledad	MUY BUENO – 8 (OCHO)
36266022-7	Miele, María José	9 DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
28197530-5	Nardoni, Evelin	MUY BUENO – 8 (OCHO)
22761453-9	Nuñez, Claudio Gustavo	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
26937234-8	Paviolo, Fernando José	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
26152831-3	Pitton, Victor David	MUY BUENO – 8 (OCHO)
29021625-2	Pomies, Andrea Paola	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)

<b>LEGAJO</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
30166494-5	Ramatti, Carolina Andrea	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
23358009-3	Ramos, Diego Hernán	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
23160323-9	Salzmann, Rosana Eusebia	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
23929853-7	Sambrana, Andrea Silvina	MUY BUENO – 8 (OCHO)
34592771-2	Sanchez, Estela Rosalía	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
28764016-1	Sforza, Paola Andrea	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
29233788-2	Silvani, María Juliana	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
20675772-8	Sosa, Alcira Alejandra	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
28158346	Toniutti, Natalia	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
29305528-1	Valenzuela, Miguel Angel	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)
31567530-5	Veniselo, Martin Daniel	BUENO – 7 (SIETE)
18664548-8	Vetcher, María Silvina	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
33548290-7	Villarreal, María Jimena	SOBRESALIENTE – 10 (DIEZ)
24860520-1	Zsikai, María Cristina	DISTINGUIDO – 9 (NUEVE)

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 747/22



## ANEXO 3

### ADSCRIPCIONES

#### a) Designación de Adscriptos/as Junior

ASIGNATURA	ADSCRIPTOS/AS
DESARROLLO ECONÓMICO	<i>Lic. Francisco LEIVA</i>
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	<i>Lic. Florencia Mercedes MARTINO</i>
TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA II	<i>CPN María Belén ARANDA</i> <i>CPN Iván Tomás NAKOV</i> <i>CPN Ignacio Rodrigo SOSA</i>

Expte. FCE-1121371-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO que mediante Resolución de C.D. N° 708/22 se designó a la CPN *Stefanía Ayelén VIOLA* como Adscripta Junior en la asignatura ADMINISTRACIÓN I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

ATENTO:

A que se incurrió en un error involuntario al consignar el número de Documento Nacional de Identidad de la mencionada Adscripta,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución del C.D. N° 708/22, por la cual se designa como Adscripta Junior en la asignatura ADMINISTRACIÓN I a la CPN *Stefanía Ayelén VIOLA*, en lo que refiere exclusivamente al número de Documento Nacional de Identidad de la mencionada Adscripta, el cual deberá registrarse como: ***D.N.I. N° 33.129.996.***

ARTICULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 753/22

## ANEXO 4

Expte. FCE-1125687-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales el Mg. Horacio Ramón ALESANDRIA solicita licencia sin goce de haberes, por haber sido designado como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Administración IV,

ATENTO al informe producido por el Departamento Personal de la F.C.E. (DP – INFORME N° 159/22), en D.O. 5,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, al **Mg. Horacio Ramón ALESANDRIA** (D.N.I. N° 14.983.750), licencia sin sueldo por incompatibilidad por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, en el Área Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de Administración IV; desde el **01/09/2022** y hasta el **31/08/2025**, en concordancia con lo estipulado en el artículo 49 apartado 2 inciso a) punto 2 del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 754/22

Expte. FCE-1125938-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO el informe, DP – INFORME N° 158/22, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. (D.O. 1),

CONSIDERANDO,

El Certificado de Licencia por Largo Tratamiento de fecha 01/09/2022 remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L. a favor de la Lic. Cristina Mercedes ROGIANO,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada a la **Lic. Cristina Mercedes ROGIANO** (D.N.I. N° 16.863.744), prórroga de la licencia por enfermedad de largo tratamiento en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, ordinario, con cumplimiento de funciones en la cátedra MATEMÁTICA COMO LENGUAJE, a partir del **29/08/2022** y hasta el **27/09/2022**, de conformidad con lo previsto en el Art. 46 inc. c del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTICULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 755/22

## ANEXO 5

Expte. FCE-1125192-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO que mediante Resolución del Decano N° 102/20, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo (y ratificada por Resolución C.D. N° 1/20) se modificó el reglamento interno del Consejo Directivo a los fines de posibilitar su funcionamiento bajo la modalidad virtual, y

CONSIDERANDO:

QUE la referida modificación encuentra su antecedente en la Resolución del C.S. N° 12/2020,

QUE dicha modificación se fundó en la necesidad de adaptar el reglamento vigente en ese entonces a la situación de excepción generada por la propagación del virus Sars Cov 2 y al aislamiento social, preventivo y obligatorio que imposibilitaban al Cuerpo sesionar en forma presencial,

QUE mediante la resolución citada precedentemente, se introdujeron al reglamento las modificaciones necesarias para permitir la actividad de dicho órgano colegiado y de sus respectivas comisiones bajo la modalidad virtual, dejando establecidos expresamente los casos excepcionales en los que Cuerpo podrá sesionar de esta manera,

QUE en lo que respecta a la suscripción de los despachos de las Comisiones, se dispuso que “la/el consejera/ro que ejerza la presidencia de la Comisión suscribirá en forma electrónica la totalidad de los despachos sin que ello implique su voluntad de acompañar el dictamen” (artículo 35°),

QUE dicha modificación fue posibilitada gracias a la implementación de otros cambios introducidos en los procesos administrativos, los que posibilitaron la informatización de diferentes trámites en circuitos determinados, como es el caso de la implementación del Expediente Electrónico en el ámbito de la U.N.L.,

QUE en ese sentido, por Resolución del Rector N° 617/20 se dispuso el inicio que todos los trámites administrativos que se realizan en la Universidad Nacional del Litoral deben realizarse a través del Expediente Electrónico,

QUE dicha implementación se enmarca dentro de los lineamientos del Programa UNL Verde el que plantea como uno de sus objetivos la virtualización de los procesos con la consiguiente despapelización de los mismos,

QUE por Resolución del Rector N° 2907/21 se dispuso el retorno a la actividad laboral presencial, por lo que en forma concordante, el Consejo Directivo –y sus respectivas Comisiones- volvió a constituirse y sesionar en forma presencial,

QUE sin perjuicio de la actividad presencial del Cuerpo y de sus comisiones, el inicio y la tramitación de los expedientes que son girados para su tratamiento continúan realizándose en forma electrónica, de conformidad con las disposiciones mencionadas precedentemente,

QUE conforme a ello, resulta necesario dejar establecida la modalidad en la cual serán suscriptos los despachos de las Comisiones en los expedientes electrónicos durante el funcionamiento presencial del Consejo Directivo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Reglamento Interno del Consejo Directivo incorporando el siguiente artículo:

*Artículo 37º: Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 35º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Directivo referido a la suscripción de los despachos de las Comisiones del Cuerpo será de aplicación para todos los trámites que sean girados a las Comisiones para su tratamiento a través de Expedientes Electrónicos, tanto en los casos de su funcionamiento en forma presencial como virtual.*

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 756/22

## ANEXO 6

FCE-1123403-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO la Resolución de la Decana N° 251/22, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se establece el orden de mérito para el Programa de Movilidad Académico Científica – Componente Posgrado (PROMAC POS), convocatoria 2022, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario establecer un orden de mérito de las postulaciones recibidas,

QUE por Resolución del Decano N° 232/22 se integró la Comisión de Evaluación de las postulaciones,

QUE en su acta de fecha 10 de agosto de 2022, la referida Comisión dejó sentados los criterios de priorización de las postulaciones, Que, conforme a dichos criterios, se resolvió: a) beneficiar a los postulantes más jóvenes, b) considerar el estado de avance en la carrera por la que piden el subsidio, c) beneficiar más a la formación de Doctores que a la de Mastrandos, d) beneficiar a los docentes con mayor antigüedad en la carrera, e) beneficiar la inserción de los postulantes según la Categoría de Investigador, f) apoyar el aprovechamiento institucional potencial y su aporte a futuro, g) priorizar la calidad en standard educativo, acreditación en CONEAU u Organismo extranjero similar, g) beneficiar a los postulantes que muestran una trayectoria en la temática de la carrera de posgrado por la que piden subsidio o beca, y h) considerar los cargos docentes de los postulantes,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Ratificar la Resolución de la Decana N° 251/22, dictada Ad Referéndum del Consejo Directivo, por la que se establece el orden de mérito para el Programa de Movilidad Académico Científica – Componente Posgrado (PROMAC POS), convocatoria 2022, según se detalla en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°. - Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 757/2022



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 757/2022**

Expte. FCE-1123403-22

SANTA FE, 18 de agosto de 2022

VISTO las actuaciones elevadas por la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, referidas al Orden de Mérito del Programa de Movilidad Académico Científica– Componente Posgrado (PROMAC-POS), convocatoria 2022, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta necesario establecer un orden de mérito de las postulaciones recibidas,

QUE por Resolución del Decano N° 232/22 se integró la Comisión de Evaluación de las postulaciones,

QUE en su acta de fecha 10 de agosto de 2022, la referida Comisión dejó sentados los criterios de priorización de las postulaciones,

Que, conforme a dichos criterios, se resolvió: a) beneficiar a los postulantes más jóvenes, b) considerar el estado de avance en la carrera por la que piden el subsidio, c) beneficiar más a la formación de Doctores que a la de Mastrandos, d) beneficiar a los docentes con mayor antigüedad en la carrera, e) beneficiar la inserción de los postulantes según la Categoría de Investigador, f) apoyar el aprovechamiento institucional potencial y su aporte a futuro, g) priorizar la calidad en standard educativo, acreditación en CONEAU u Organismo extranjero similar, g) beneficiar a los postulantes que muestran una trayectoria en la temática de la carrera de posgrado por la que piden subsidio o beca, y h) considerar los cargo docentes de los postulantes,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
*Ad Referéndum* del Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el orden de mérito para el **Programa de Movilidad Académico Científica – Componente Posgrado (PROMAC POS)**, convocatoria 2022, que a continuación se detalla:

**Carreras de Posgrado**

<b>Orden de mérito</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Carrera</b>	<b>Universidad</b>
1	PEROTTI, Hernán José	30.643.433	Doctorado en Contabilidad	Universidad Nacional de Rosario, Argentina
2	RABASEDAS, María Laura	31.457.465	Doctorado en Contabilidad y Finanzas	Universidad de Zaragoza, España

### **Cursos de Posgrado**

<b>Orden de mérito</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I. N°</b>	<b>Curso</b>	<b>Universidad</b>
1	BARLETTA, María Alicia	35.128.175	Econometría Datos de Panel	Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 251/22

## **ANEXO 7**

FCE-1126078-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta del programa correspondiente a la asignatura “GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL” de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el programa presentado respeta los contenidos mínimos establecidos en el plan de estudios de la carrera,

QUE el régimen de evaluación y promoción responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de una Maestría,

QUE se cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el programa correspondiente a la asignatura “GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL”, que incluye contenidos, bibliografía, régimen de promoción y evaluación, correspondiente a la Maestría en Administración de Empresas, y que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 759/2022

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 759/2022**

**GESTIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL**

Año 2022

## ***I. INTRODUCCIÓN***

El continuo proceso de cambio en el cual están inmersas las Organizaciones necesita del ajuste permanente de estrategias y objetivos con el fin de mantener su nivel de competitividad dentro de un mercado de marcada globalización y regionalización de operaciones.

El proceso logístico implica la integración y sincronización de múltiples funciones de la empresa a fin de potenciar la cadena de valor de accionista y clientes.

Este curso presenta espectro interdisciplinario sustentado en la necesidad actual de tomar decisiones bajo distintas condiciones de variabilidad e incertidumbre.

## ***II. OBJETIVOS***

Potenciar criterios y habilidades que favorezcan la eficacia de las operaciones y procesos dentro de la Cadena de Abastecimiento, cualquiera sea el tipo de industria o servicio brindado por la Organización.

Interpretar el impacto sobre los procesos logísticos de las condiciones impuestas por el entorno o las estrategias / prioridades definidas por la propia Organización.

Conocer los procesos logísticos y su interrelación con la Cadena de Valor.

Desarrollar aplicaciones que permitan interpretar el comportamiento de las principales variables del sistema

## ***III. CONTENIDOS***

### 1. Logística y Cadena de Abastecimiento

1. Definiciones.
2. Principios. Estrategias.
3. Visión integrada de la Cadena.
4. Interrelaciones funcionales.
5. Proceso de cambio.
6. Costo total Logístico.
7. Conceptos Puh-Pull. Posponement. Crossdoking
8. Evolución de estructuras y políticas de inventario y servicio al cliente.
9. Limitantes y condicionantes de entorno.
10. Impacto de la globalización, incertidumbre y variabilidad.

### 2. El producto logístico

1. Visión logística de los materiales en el conducto logístico.
2. Conceptos de flujo directo y de reversa.
3. Diferencias conceptuales con la visión de otras áreas de la Organización.
4. Clases logísticas. Causales y alcance del agrupamiento.

5. Unidad de carga y manipuleo.
6. Palletización y unitarización.
7. Conflictos de manipuleo y almacenaje.
8. Impacto del producto en la definición del proceso logístico.
9. Restricciones legales, técnicas y económicas.

### 3. Nivel de Servicio y Servicio al cliente. Satisfacción

1. Definiciones. Alcance de los conceptos y criterios.
2. Medición. Visión interna y externa de los conceptos.
3. Costo de la insatisfacción. Límites de Tolerancia.
4. Visión integral del concepto.
5. Satisfacción cliente y accionista.
6. Sincronización de objetivos y estrategias.
7. Impacto en costos y gestión del inventario, depósito y transporte.

### 4. Gestión del inventario.

1. Conceptos de Demanda y Pronóstico.
2. Conceptos de tendencia, estacionalidad y errores asociados.
3. Métodos cualitativos y cuantitativos.
4. Gestión de inventario con y sin incertidumbre.
5. Modelos de aplicación. Costos asociados.
6. Stock de seguridad. Reposición instantánea y no instantánea.
7. Descuentos por cantidad.
8. Impacto del nivel de servicio y los condicionamientos del entorno.
9. Teoría de las restricciones.

### 5. Depósito - Operación y Gestión

1. Integración del depósito en la Red Logística.
2. Tipos y funcionabilidad.
3. Estrategias de localización, cantidad, tamaño y contenido.
4. Integración de sistemas de manipuleo, transporte y almacenaje.
5. Sistemas de gestión administrativa y operativa.
6. Costos asociados, tendencias.
7. Criterios de diseño, costos.
8. Diferenciación operativa según su aplicación en la Cadena.
9. Impacto de la automatización.

### 6. Transporte y Distribución

1. Conceptos generales. Variables a considerar.

2. Modos. Generalidades. Particularidades, ventajas y desventajas.
3. Aplicaciones a distintos tipos de cargas y servicios.
4. Conceptos de Transporte
5. Impacto de su confiabilidad en la Cadena.
6. Costos variables y fijos. Costo vs Tarifa.
7. Criterios y principios de distribución comercial.
8. Integración de necesidades de mercados, clientes y tipos de productos.
9. Ciclo de la nota de pedido.
10. Problemática de la distribución urbana.
11. Ruteo, conceptos y criterios de armado de rutas.
12. Sistemas de gestión y control.

#### 7. Planeamiento y Gestión logística

1. Sistemas de información, inventario, depósitos, transporte y distribución.
2. Tecnología (CB, RF, GPS, etc.), herramientas (MRP, DRP, WMS, TMS, ruteo)
3. Tablero de comando logístico.
4. Factores rectores del costo logístico y su optimización.
5. La tercerización como proceso a considerar dentro de la cadena.

### ***IV. BIBLIOGRAFÍA***

1. **Básico:** Logística - Adm de la Cadena de Suministro - 5° edición (2204) castellano - Ronald Ballou - edit. Prentice Hall – Pearson.
2. **De consulta:**
  - a) Administración y logística - Bowersox, Closs, Cooper - 2° edición (2007) castellano  
- Mc Graw Hill
  - b) Administración de la cadena de abastecimiento - Chopra, Meindl - 3° Edición (2008) castellano - Pearson

### ***V. METODOLOGÍA DE CLASES***

Clases teóricas se desarrollarán con el grupo completo de participantes. Paralelamente se trabajará con subgrupos de participantes en la preparación de un trabajo integrador donde se apliquen los principales criterio y técnicas desarrolladas a lo largo del curso.

### ***VI. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.***

La aprobación de la asignatura se obtendrá mediante una nota final individual, resultado de una evaluación a través del sistema de múltiple opción.



## ANEXO 8

FCE-1126084-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE REDES INSTITUCIONALES de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a la Dra. **Rita GRANDINETTI** (D.N.I. N° 14.938.768) y al Dr. **Ezequiel Alberto MILLER** (D.N.I. N° 31.609.880) como Profesores a cargo del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE REDES INSTITUCIONALES, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022, actuando la Dra. **GRANDINETTI** como docente responsable.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 758/2022

## ANEXO 9

FCE-1126071-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Dr. *Carlos Alberto MARTÍN* (D.N.I. N° 13.509.441) como Profesor responsable del dictado de la asignatura GESTIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 760/2022

## ANEXO 10

FCE-1126108-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de docentes a cargo de la asignatura GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE las postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a la Mg. **Mercedes IACOVELLO** (D.N.I. N° 17.616.442) y a la Mg. **Noemí PULIDO** (D.N.I. N° 10.649.349) como Profesoras a cargo del dictado de la asignatura GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS EN ORGANIZACIONES PÚBLICAS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022 actuando la Mg. **IACOVELLO** como docente responsable.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 761/2022

## ANEXO 11

FCE-1126104-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designación de docente a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **Matilde Laura AMBORT** (D.N.I. N° 30.986.401) como Profesora responsable del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 762/2022

## ANEXO 12

FCE-1126101-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designaciones de docente a cargo de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE la postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar a la Mg *Noemí PULIDO* (D.N.I. N° 10.649.349) como Profesora responsable del dictado de la asignatura optativa GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 763/2022

## ANEXO 13

FCE-1126098-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura ECONOMÍA GUBERNAMENTAL de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Lic. **Néstor René PERTICARARI** (D.N.I. N° 10.052.466) y a la Mg. **María Laura RABASEDAS** (D.N.I. N° 31.457.465) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura ECONOMÍA GUBERNAMENTAL, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022, actuando el Lic. **PERTICARARI** como docente responsable.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 764/2022

## ANEXO 14

FCE-1126093-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de la carrera de posgrado Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas, Cont. Oscar Alberto COSTA, eleva propuesta de designaciones de docentes a cargo de la asignatura EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS de dicha carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los postulantes cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada Especialización,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar al Dr. **Jorge Orlando HINTZE** (D.N.I. N° 4.972.911), a la Lic. **Sabrina MININ** (D.N.I. N° 28.171.022) y al Mg. **Marcelo ALVAREZ CAVIA** (D.N.I. N° 16.455.565) como Profesores para que tomen a su cargo el dictado de la asignatura EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS DE ORGANIZACIONES Y PROGRAMAS PÚBLICOS, de la Especialización en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas durante el año 2022, actuando el Dr. **HINTZE** como docente responsable.

ARTÍCULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 765/2022

## ANEXO 15

FCE-1126066-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO las actuaciones por las cuales la Directora de la Maestría en Administración de Empresas, Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno Gonzalo Javier PERONE, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona la Tesis a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema de Tesis,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados de Tesis,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Gonzalo Javier PERONE** (D.N.I. N° 33.424.923), para el tema: "*Estrategias para la fidelización y captación de nuevos clientes del segmento pyme en un banco privado nacional*", de la carrera de posgrado Maestría en Administración de Empresas con mención en Dirección de Negocios, a los siguientes:

Miembros Titulares:

Dr. Julio Marcelo SORIA (DNI 12.606.293)

Mg. Julián Daniel ESTERELLAS (DNI 22.070.474)

Mg. Cristian German BOIERO (DNI 21.512.582)



Miembros Suplentes:

Dra. María Rosa SÁNCHEZ ROSSI (DNI 16.645.103)

Dr. Enrique Carlos BIANCHI (DNI 23.684.193)

ARTÍCULO 2°. - Insíbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 766/2022

## ANEXO 16

Expte. FCE-1124362-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por la Mg. Viviana del Carmen CÁMARA, y

CONSIDERANDO:

QUE la obra ofrecida constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación bibliográfica, efectuada por la **Mg. Viviana del Carmen CÁMARA**, de la obra que se detalla en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer la citada donación a la Mg. CÁMARA.

ARTÍCULO 4º.- Inscribirse, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 770/22

**Anexo Res. C.D. N° 770/22**

- ARMSTRONG, T. (1999) Las inteligencias múltiples en el aula. Buenos Aires: Ediciones Manantial.

## ANEXO 17

Expte. FCE-1124363-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por el Esp. Hernán José PEROTTI y la Mg. María Luz CASABIANCA, y

CONSIDERANDO:

QUE la obra ofrecida constituye un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica, efectuada por l el *Esp. Hernán José PEROTTI* y la *Mg. María Luz CASABIANCA*, de la obra que se detalla en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación al Esp. PEROTTI y la Mg. CASABIANCA.

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 768/22

**Anexo Res. C.D. N° 768/22**

- La obra de Carlos Luis García Casella: teoría y epistemología contable. Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia, 2020.

## **ANEXO 18**

Expte. FCE-1126009-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO el ofrecimiento en donación de bibliografía efectuado por la CPN María Emilia SAETTONE, y

CONSIDERANDO:

QUE las obras ofrecidas constituyen un valioso aporte para la Biblioteca de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación bibliográfica, efectuada por la *CPN María Emilia SAETTONE*, de las obras que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer la citada donación a la CPN SAETTONE.

ARTICULO 4°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 767/22

**Anexo Res. C.D. N° 767/22**

- BREALEY, R.; MYERS, S. Fundamentos de financiación empresarial. 2a. ed. Madrid: McGrawHill, 1993.
  
- SACHS, J.; LARRAÍN, F. Macroeconomía en la economía global. México: Prentice Hall Hispanoamerica, 1994.

## **ANEXO 19**

Expte. FCE-1125528-22

SANTA FE, 22 de septiembre de 2022

VISTO el ofrecimiento de bibliografía efectuado, con destino a la Biblioteca de la F.C.E., y

CONSIDERANDO:

QUE las obras constituyen un valioso aporte para dicha Biblioteca,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la entrega bibliográfica de las obras que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior y a la Dirección de Patrimonio de la Universidad Nacional del Litoral, con mención de esta aceptación por parte de la Facultad.

ARTICULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 769/22



**Anexo Res. C.D. N° 769/22**

- BOQUIN, G. F.; BERGOGLIO, V. Manual de buenas prácticas para cooperativas de trabajo: 100 preguntas y respuestas. Buenos Aires: EDUNPAZ, 2021.
- Manual de empresas públicas en Argentina (1946-2020): de la centenaria YPF a las actuales SABIE. Buenos Aires: EDUNPAZ, 2021.